



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)**

San Juan del Cesar (La Guajira), veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERÍA
DEMANDANTE(S)/ACCIONANTE(S):	CARLOS LEONARDO LEÓN BARÓN
DEMANDADO(S)/ACCIONADO(S):	JOSE GERARDO CERCHAR CASTILLO
RADICADO NO:	44650318900120200002700

Ateniendo el requerimiento realizado por la parte demandante dentro del cual se otorga poder y se requiere reconocer personería jurídica a su apoderado judicial, dentro del proceso de la referencia, por ser procedente se accede a ello; en consecuencia, el Juzgado ordena:

Reconózcase personería al doctor CARLOS ELÍAS ZARATE PÉREZ, como apoderado judicial del señor CARLOS LEONARDO LEÓN BARÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido (art. 74 del C. G. P.), en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS RAFAEL GONZALEZ ARIZA
JUEZ